

PODER ESPECIAL EN REPRESENTACIÓN

D. / Dña. _____, mayor de edad y de nacionalidad _____, con D.N.I. número _____, en nombre y representación de

A _____ una sociedad válidamente
¹ constituida conforme a las leyes de _____, con N.I.F. _____ y con domicilio social en _____ (el “**Poderdante**”),

B¹ D / Dña. _____, mayor de edad y de nacionalidad _____, con D.N.I. número _____, (el “**Poderdante**”),

por este acto,

EXPONE

- I.** Que Metrovacesa, S.A., es una sociedad mercantil de nacionalidad española, de duración indefinida, con domicilio social en Madrid, Parque Vía Norte, calle Quintanavides, número 13 y provista de N.I.F. número A-87471264 (en adelante, “**Metrovacesa**”). El capital social de Metrovacesa está fijado en la cantidad de 956.279.346,72 EUROS, dividido en 5.976.745.917 acciones ordinarias de 0,16 EUROS de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.
- II.** Que Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. es una sociedad mercantil de nacionalidad española, de duración indefinida, con domicilio social en Madrid, Parque Vía Norte, calle Quintanavides, número 13 y provista de N.I.F. número A-87661674 (en adelante, “**MPyA**”). El capital social de MPyA está fijado en la cantidad de 307.527.815,40 EUROS, dividido en 3.075.278.154 acciones ordinarias de 0,10 EUROS de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta (ISIN ES0105197000) la llevanza de cuyo registro contable corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) como entidad encargada, junto con sus entidades participantes.
- III.** Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Metrovacesa, en su reunión celebrada el 24 de noviembre de 2017, acordó, bajo el punto Segundo del Orden del Día, aumentar el capital social de Metrovacesa por un importe nominal de 100.048,32 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 625.302 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de

¹ Cumplimentar A o B, según corresponda.

0,16 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes (el “**Aumento de Capital**”). El Aumento de Capital se dirigió exclusivamente a los accionistas de MPyA distintos de Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Popular Español, S.A. y las entidades vinculadas a estos accionistas (los “**Accionistas Minoritarios de MPyA**”). Por consiguiente, el Aumento de Capital se suscribirá por los Accionistas Minoritarios de MPyA que decidan y estén en condiciones de concurrir al Aumento de Capital, mediante la aportación no dineraria consistente en las acciones de MPyA de que sean titulares. A cambio, los Accionistas Minoritarios de MPyA tendrán derecho a recibir una acción de la Sociedad por cada 3,62230562386723 acciones de MPyA de que fueran titulares con anterioridad (en adelante, la “**Ecuación de Canje**”).

Asimismo, los Accionistas Minoritarios de MPyA que suscriban las acciones de Metrovacesa emitidas en el marco del Aumento de Capital y, tras aplicar la Ecuación de Canje, tengan derecho a recibir fracciones no enteras de acciones de Metrovacesa de nueva emisión (los “**Picos**”), percibirán una contraprestación económica en efectivo por los Picos resultantes equivalente a 0,373343099495373 EUROS por fracción no entera de acciones de Metrovacesa de nueva emisión que les correspondan.

En dicha Junta General se acordó fijar un plazo de suscripción del Aumento de Capital de un mes a contar desde el día inmediatamente siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones de la Sociedad a emitir en el marco del Aumento de Capital, que está previsto que se publique el 29 de noviembre de 2017 (el “**Periodo de Suscripción**”).

- IV. Que el Poderdante es titular de _____ acciones ordinarias de MPyA, de 0,10 EUROS de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, íntegramente desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta, con número ISIN ES0105197000, representativas de un _____% del capital social de MPyA (las “**Acciones MPyA**”). Las Acciones MPyA se hallan depositadas en la entidad _____ (el “**Depositario**”).
- V. Que es intención del Poderdante, en su condición de Accionista Minoritario de MPyA, suscribir el Aumento de Capital mediante la aportación de las Acciones MPyA de que es titular. Mediante la suscripción del Aumento de Capital, el Poderdante tendrá derecho a recibir el número de acciones de Metrovacesa de nueva emisión y la contraprestación en efectivo en concepto de Picos que resulte de la aplicación de la Ecuación de Canje.

Y en virtud de cuanto precede,

OTORGA

poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de:

- D. / Dña. [●], mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Quintanavides, número 13, y con D.N.I. número [●], en vigor; y

- D. / Dña. [●], mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Quintanavides, número 13, y con D.N.I. número [●], en vigor;

para que cualquiera de ellos, pueda llevar a cabo solidaria e indistintamente, en nombre y representación del Poderdante, cualquiera de los siguientes actos:

1. Suscribir y desembolsar, en nombre y representación del Poderdante, las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital, consintiendo, a estos efectos, realizar la aportación no dineraria de las Acciones MPyA. Asimismo, quedan ratificados cualesquiera actos que hayan sido llevados a cabo por los apoderados en relación con esta facultad, en virtud de la autorización por escrito emitida en fecha anterior por el Poderdante para asistir a la Junta General de accionistas de la Sociedad en su nombre y representación;
2. A tal fin, dar las instrucciones precisas al Depositario, en relación con la suscripción y desembolso de las acciones de Metrovacesa de nueva emisión mediante la aportación no dineraria de las Acciones MPyA;
3. Comparecer ante notario público para otorgar la escritura pública del Aumento de Capital con el fin de formalizar la aportación no dineraria a la Sociedad, en concepto de contravalor del Aumento de Capital, de las Acciones MPyA;
4. En el ejercicio de las facultades conferidas en los apartados precedentes, realizar y recibir toda clase de declaraciones de voluntad, manifestaciones y notificaciones, y presentar los documentos públicos y/o privados en cualquier tipo de registro u oficina para su inscripción o validación;
5. Llevar a cabo del mismo modo cuantos actos conexos o complementarios sean necesarios o convenientes para el completo cumplimiento del mandato recibido;
6. Otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades recibidas, incluyendo si fuese necesario, escrituras de subsanación, modificación o ratificación;
7. Todas las facultades conferidas en virtud del presente poder incluyen expresamente la facultad de incurrir en autocontratación.

En _____, a _____ de noviembre de 2017

D. / Dña.